Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución Nº 879/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la D.I. Melina Gabriela GÓMEZ (DNI 32.039.448) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Jerónimo KREIKER, y los Co-Directores de Tesis, Dra. Bárbara Belén RAGGIOTI y Dr. Lucas PEISINO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Fabricación de componentes constructivos con la fracción plástica de residuos provenientes de reciclado de RAEE", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 704, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 129 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Doctoras María del Mar BARBERO BARRERA, Paula ALFIERI y Martina GAMBA, como miembros titulares; y el Arq. Aurelio FERRERO y la Dra. María Soledad RENZINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Fabricación de componentes constructivos con la fracción plástica de residuos provenientes de reciclado de RAEE", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, D.I. Melina Gabriela GÓMEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctoras María del Mar BARBERO BARRERA, Paula ALFIERI y Martina GAMBA.

Miembros Suplentes: Dra., María Soledad RENZINI y Arq. Aurelio FERRERO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1804/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.